

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 214/2016 (DOSCIENTOS CATORCE BARRA DOS MIL DIEZ Y SEIS)

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZACIÓN DE UNA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA, DEL SUPUESTO TERRENO MUNICIPAL, UBICADO SOBRE LA AVDA. DEFENSORES DEL CHACO ESQUINA SATURIOS RÍOS DEL BARRIO SAN BLAS DE NUESTRA CIUDAD.--

VISTO: El Expediente N° 4.876/2016 presentado por el Señor Brígido Rodas, en el cual solicita mensura administrativa y compra de un terreno supuestamente municipal, ubicado sobre la calle Saturio Ríos esquina Defensores del Chaco del Barrio San Blas de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente, el recurrente Señor Brígido Rodas, solicita mensura administrativa, de una propiedad colindante (en su lindero Este), del inmueble privado individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0058-11, Finca N° 1.495 del Distrito de San Lorenzo, propiedad del recurrente.-----

Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 247/2.016 expresa que dicha Dirección sugiere que la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, se expida, teniendo en cuenta que a la fecha la Ley 4.947/2.013 del Poder Legislativo, que modifica el Artículo 137° de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 y establece que para la inscripción, en la Dirección General de los Registros Públicos, de un Inmueble del Dominio Municipal, que carece de número de finca o matrícula, la Municipalidad deberá previamente gestionar una Mensura Administrativa georreferenciada del mismo, ante el Servicio Nacional de Catastro, para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en su Dictamen D.A.J. N° 343/2016, requiere la autorización para la realización de la Mensura Administrativa del inmueble ubicado en la Avda. Defensores del Chaco esquina Saturios Ríos.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 188/2.016.-

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 220/2.016 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

PORTANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a través de las Direcciones correspondientes la realización de una Mensura Administrativa georreferenciada, del supuesto terreno municipal, ubicado sobre la Avda. Defensores del Chaco esquina Saturios Ríos del Barrio San Blas de nuestra ciudad, a fin de determinar la condición de dominio del referido terreno e incorporarlo al patrimonio privado municipal si correspondiere, conforme Ley N° 4.947.-----

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL



ABOG. IGNACIO BRITZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

